

Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2017

Comunicado: 0994

# Ajusta Congreso atribuciones de la Contraloría al Sistema Anticorrupción

- Avalan diputados Dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, relacionados con el fortalecimiento de la Contraloría General del Estado.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura de Veracruz aprobaron el Dictamen de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado cuyo objeto es que la Contraloría General cuente con las facultades y atribuciones necesarias para lograr una adecuada coordinación y armonización jurídica con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

De esta manera, se dota a la Contraloría General de instrumentos jurídicos necesarios para que tenga mayor capacidad de operación, independencia en sus auditorías e imparcialidad en la toma de decisiones, que le permitan sancionar las irregularidades que sean encontradas, así como investigar y denunciar los hechos de corrupción.

Cada dependencia contará, además, con una unidad administrativa o áreas subordinadas al titular de la misma, responsables de la planeación, presupuestación, programación, ejercicio y difusión de la información financiera, en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, contará con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Contraloría General el cual, y entre otras funciones, evaluará el desempeño de la dependencia.

Conforme a la modificación, se determina que los manuales de organización general deberán publicarse en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opere la Contraloría General.

Le corresponde a la Contraloría General establecer, en coordinación con las autoridades que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, los criterios y procedimientos para la realización de auditorías y revisiones en las dependencias y entidades.

Proporcionará, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y promover, con la intervención que corresponda a otras dependencias, la coordinación y cooperación con los Poderes del Estado, los órganos constitucionales

autónomos, los Municipios y demás entes públicos encargados del régimen de contratación pública, con excepción de las empresas productivas del Estado.

Las reformas propuestas son necesarias para contar con un sistema normativo congruente y coherente con el texto constitucional federal y local, y con los ordenamientos generales ya referidos, con el propósito de completar el Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad, a fin de dotar de concordancia el marco normativo que regula a la administración pública del Estado de Veracruz.

Este Dictamen fue aprobado con 34 votos a favor. No se registraron votos en contra o abstenciones.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

<http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/>